



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

OFICIALÍA MAYOR

Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-22-0301

Prestación de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Sanitización de Oficinas e Instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora, incluyendo el Suministro de los Materiales.

BASES DE LICITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo, las Bases Generales, y demás disposiciones jurídicas aplicables al caso, el Poder Judicial del Estado de Sonora convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica suficiente, a participar en la **Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-22-0301, para la Prestación de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Sanitización de Oficinas e Instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora, incluyendo el Suministro de los Materiales**, a fin de cubrir los programas de la Institución por los meses de Abril a Diciembre de 2022.

BASES

DEFINICIONES:

Para los efectos de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:

Autoridades Invitadas.- La Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Capacidad Técnica Necesaria.- Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos, infraestructura, equipo y demás herramientas con que cuenta el licitante, para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato.

Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Requisito que se establece a fin de comprobar que, al momento de la celebración del contrato que se origine con motivo del presente procedimiento de adjudicación, la persona adjudicada se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. De igual forma, el concursante deberá exhibir, al momento de su firma, la opinión de cumplimiento expedida por el Servicio de Administración Tributaria, para los fines previstos por el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.

Convocante.- El Poder Judicial del Estado de Sonora.

Oficialía Mayor.- La Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Normatividad aplicable.- Las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora (Acuerdo General 05/2017 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora), publicadas en el Boletín Oficial del Estado, del 31 de agosto de 2017.

Bases.- El documento que emite la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y que regula los términos bajo los cuales debe llevarse a cabo la presente licitación.

Licitante.- Las personas físicas y/o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la invitación y en las presentes bases y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

Precio de Referencia.- Es el precio que considera la Institución para realizar la evaluación de los servicios, materia de la licitación, considerando para ello precios de contratación directa y precios de mercado, e incluso precios de recientes licitaciones regionales de organismos similares. Las

anteriores hipótesis de ninguna forma deberán entenderse exclusivas entre sí, por el contrario, la convocante podrá analizar todos y cada uno de esos estándares de precios, además del ajuste en los mismos precios, derivado de la variación paridad peso-dólar, inflación e índices de precios.

Proposición.- Se entiende por proposición, a la serie de documentos físicos y/o electrónicos que elabora y reúne el licitante, que en su oportunidad serán presentados en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Economía, publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique, aquella establecida por el Gobierno Federal.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

En el Anexo 1 de las presentes bases de licitación (Catálogo de Conceptos), se encuentra la descripción y el domicilio de las oficinas en donde habrá de prestarse el servicio, así como el número de elementos a cotizar, en tanto que la relación y calidad de los materiales que deberán incluirse en las propuestas, se encuentran ampliamente descritas en el Anexo No. 4 de las mismas.

La adjudicación de esta licitación será por una una partida global.

2.- CONSULTA DE BASES Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

2.1 CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página institucional de internet <http://stjsonora.gob.mx/convocatorias.htm>, o bien, para consulta y/o compra, en las oficinas de Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicadas en el tercer piso del edificio Hermosillo del complejo Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo del Canal y Comonfort, Colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, con teléfono 662 213 2213, de lunes a viernes en días y horas hábiles, las que tienen un costo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 MN).

2.2 PERIODO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS INTERESADOS.

Los interesados deberán inscribirse para participar, durante el período de inscripción que comprende del 10 al 16 de marzo de 2022, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Dirección General de Servicios Generales de la Oficialía Mayor, en el domicilio antes mencionado.

Para quedar inscritos, deberán exhibir la documentación que más adelante se indica, debiendo contar con la firma autógrafa del interesado o de su representante legal, de acuerdo a lo siguiente:

a).- Acreditación del Capital Contable Mínimo Requerido: Original del Estado de Posición Financiera emitido al 31 de diciembre de 2021 o fecha posterior, y del Estado de Resultados del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, o período posterior, firmados por el interesado o por su representante legal y por un Contador Público (anexar copia de su Cédula Profesional), en donde se advierta que el concursante reúne un *Capital Contable* mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). Opcionalmente, se podrá acreditar la existencia de dicho capital mediante la exhibición de su Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal de 2022 preferentemente, o bien del ejercicio fiscal de 2021 en su caso, firmada por el interesado o por su representante legal.

b).- Acreditación de la Personalidad Jurídica: Tratándose de una persona moral, deberá exhibir el original del Acta Constitutiva, así como de sus modificaciones, de donde se advierta que el **objeto de la sociedad tenga concordancia con la actividad** de venta y/o distribución de los bienes, materia de esta licitación.

En el caso de que no se pueda acreditar la personalidad del representante mediante el Acta Constitutiva o sus modificaciones, el representante de la persona moral deberá exhibir el original



del documento notariado en donde se le otorgan las facultades para intervenir en los actos de la licitación y suscribir los documentos relativos a los mismos; asimismo, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

El representante de las personas físicas deberá cumplir las mismas formalidades previstas en el párrafo anterior.

Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en el acto de registro de inscripción a esta licitación, se deberá presentar carta poder simple otorgada por el interesado o por su representante legal, en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto y suscribir los documentos relativos al mismo; deberá incluirse identificación oficial con fotografía del apoderado y del poderdante en la que se aprecie su fotografía, nombre y firma. El documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte, siempre que se encuentren vigentes.

b1).- Constancia de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal, en donde aparezca el Registro Federal de Contribuyentes otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se especifique la actividad a la que se dedica, debiendo estar relacionada con la venta y/o distribución de los bienes objeto de esta licitación.

b2).- En este mismo inciso, deberá integrar carta de datos generales sin omitir ningún dato, como se muestra en el modelo de carta del Anexo No. A de la persona física o moral que se inscribe.

c).- Relación de Pedidos y Contratos que tengan celebrados con dependencias y entidades de las administraciones públicas federal, estatal o municipal, durante los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, señalando la institución o empresa contratante, el bien o servicio contratado, el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o posible terminación de dichos compromisos, nombre, teléfono y dirección del contacto administrativo de la empresa o institución contratante. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas)**.

d).- Carta bajo protesta a decir verdad donde exponga que cuenta con la Capacidad Técnica Necesaria para hacer frente a los requerimientos de la presente licitación, debiéndose presentar para ello, en forma anexa, organigrama, descripción de infraestructura, equipo, currículum del licitante y demás medios que considere necesarios. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas)**.

e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 33, de las Bases Generales, además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas)**.

f) Carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, de que al momento de la adjudicación del contrato se encontrará al corriente en sus obligaciones fiscales, o bien amparado bajo convenio con las autoridades respectivas.

g).- Cláusula de confidencialidad. Deberá presentar en papel membretado de la empresa, escrito en el que manifieste si desea o no incluir en el contrato (en caso de que el fallo le favorezca), una cláusula de confidencialidad, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el sentido de que la convocante, no deberá dar a conocer información relativa al proveedor, que contenga información confidencial o datos personales y, en su caso, se testen las partes que contengan tal tipo de información, a fin de que no se impida la difusión de información que por determinación legal deba ser pública.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN: A quienes cumplan los anteriores requisitos, se les otorgará la correspondiente constancia de inscripción y tendrán derecho a presentar su propuesta.

VISITA A LOS DIVERSOS SITIOS EN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS. No se efectuará una visita al sitio en donde habrán de prestarse los servicios objeto de la presente licitación, sin embargo, cada concursante, bajo su responsabilidad, podrá, a su elección, practicar una visita a cada uno de los edificios o instalaciones que se relacionan en el Anexo 4 de estas bases, a fin de constatar su ubicación y características del inmueble, en donde serán atendidos por



la persona que en cada caso, designe el titular de la Unidad Administrativa o Jurisdiccional que corresponda.

3. ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ANEXOS Y MODELO DE CONTRATO

El acto de aclaración de dudas a las Bases, Anexos y Modelo de Contrato de esta Licitación Pública Nacional, se realizará el día 18 de marzo de 2022, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, sito en el tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos, en las oficinas de la Dirección General de Servicios Generales ubicadas en el domicilio de la Convocante, de 08:00 a 15:00 hrs., o bien por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: pablo.sanchez@stjsonora.gob.mx, a más tardar el día 17 de marzo de 2022, a las 24:00 hrs; lo anterior a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en el acto.

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no implique limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas. Todos los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones serán considerados como parte integrante de las bases de licitación.

Del acto de aclaración de dudas se levantará un acta que contendrá las preguntas y dudas presentadas por los licitantes, así como las aclaraciones o modificaciones realizadas por la convocante. Los licitantes que no asistan podrán solicitar una copia del acta levantada, acudiendo al Departamento de Adquisiciones, en la ubicación antes señalada.

4.- MUESTRAS. Los interesados en participar en la presente licitación, deberán hacer entrega, en calidad de muestras, de la totalidad de los materiales que serán utilizados en la prestación de los servicios, y que tienen dicha indicación en el Anexo 4 de estas bases, en las oficinas de la Dirección General de Servicios Generales de Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Forma de presentarlas: Los licitantes deberán entregar correctamente la totalidad de las muestras físicas señaladas en el Anexo 1. Las muestras de los materiales deberán estar marcadas cada una de ellas con el número de identificación del producto, nombre del licitante, número de licitación y descripción de licitación, en caso de que éstas vengan en caja deberán estar debidamente selladas. La Convocante podrá realizar pruebas con dichas muestras sin costo alguno para la misma.

Además, el licitante deberá presentar cada uno de los materiales – muestra a manera de “etiqueta” donde especifique el contenido detallado del producto, con el fin de que se verifique que todos y cada uno de los bienes cumplen con las características técnicas y especificaciones mínimas solicitadas en las presentes bases.

2.- Tiempo para presentarlas: A partir del día 10 y hasta el 22 de marzo de 2022, en horario de de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en la Dirección General de Servicios Generales, que se ubica al interior de las oficinas de Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

3.- Recibo de muestras: Entregada la totalidad de las muestras, la persona autorizada expedirá al licitante el recibo que haga constar dicha entrega, recibo que deberá de incluirse en el primer sobre cerrado denominado “Propuesta Técnica”.

4.- Gastos que ocasione la entrega de muestras: Los gastos que se deriven con motivo de la adquisición y traslado de las muestras al sitio de entrega, correrán en su totalidad por cuenta del licitante.

5.- Retiro de las muestras: Al día hábil siguiente al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, el licitante podrá retirar las muestras que haya entregado, a excepción de aquellas que, al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará contra entrega del recibo original expedido por la persona autorizada de la Convocante, con excepción de la empresa que haya resultado ganadora del concurso, toda vez que éstas serán retenidas dentro del período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que en el servicio contratado se utilicen materiales que se apeguen a las muestras presentadas por el proveedor adjudicado.

6.- La no presentación de muestras: El licitante que no entregue el recibo que acredite la entrega de la totalidad de las muestras de los materiales solicitados, dentro del primer sobre cerrado, será descalificado y en consecuencia no tendrá derecho a presentar su Propuesta Técnica y Económica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

7.- Procedimiento y criterios de evaluación: La empresa licitante autoriza a la convocante, para que ésta practique sobre los materiales – muestras las pruebas que considere necesarias, con el fin de que se verifique que todos y cada uno de los productos cumple con las características técnicas y especificaciones mínimas solicitadas.

En el supuesto, de que, una vez analizadas las muestras del Anexo 1, el personal asignado por la Convocante determine mediante dictamen correspondiente, que alguno de los materiales presentados NO CUMPLE con las características mínimas solicitadas en el Anexo 1, será motivo suficiente para que desde ese momento se descalifique al licitante; en la inteligencia que los materiales presentados como muestra, son los mismos productos que el licitante cotizará en su propuesta económica.

Así mismo, se comunica a los licitantes, que una vez adjudicado el o los contratos derivados del presente proceso de licitación, la Convocante en cualquier momento podrá llevar a cabo las revisiones que considere necesarias sobre los materiales y/o servicios contratados, de tal forma que, si la convocante detectara que los materiales y/o servicios no cumplen con la calidad, cantidad, o demás obligaciones derivadas de la presente licitación y de las estipulaciones del contrato, se procederá a la rescisión del mismo.

Se libera de responsabilidad alguna a la Convocante de cualquier daño que pudiesen sufrir las muestras de los materiales al momento de su manipulación.

5.- ORIGEN DEL RECURSO Y PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

5.1 Los recursos para la ejecución de esta licitación, provienen del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2022, contenido en el Decreto No. 16 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 27 de diciembre de 2021.

5.2 FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA.

- a) Se deberá elaborar mecanográfica o computarizadamente, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Los documentos que conforman la proposición deberán ser rubricados cuando así se indique, en un lugar visible.
- c) Todas las cantidades que refieran montos económicos, deberán ser presentadas en pesos en formato redondeado a dos decimales.
- d) Se podrá presentar en carpetas dentro de cajas o sobres cerrado de manera inviolable y en forma ordenada, como se indica en cada uno de los documentos de las presentes bases, separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos incluidos. La no presentación de la propuesta en carpetas y dentro de cajas o sobre, no es motivo de descalificar la propuesta. Así mismo, se señala que el paquete que presenten debe de estar cerrado, tal y como lo establece el artículo 53, de las Bases Generales para la Adquisiciones, Arrendamientos y



Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora.

e) La o las carpetas de la proposición que estén dentro de la caja o sobre cerrado deberán contener los siguientes datos:

CONVOCANTE: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.**

DOMICILIO: **TERCER PISO DEL EDIFICIO HERMOSILLO, CENTRO DE GOBIERNO, OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, BLVD. PASEO RIO SONORA Y COMONFORT, COL. VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA.**

LICITACIÓN: **PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-22-0301**

DESCRIPCIÓN: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SANITIZACIÓN DE OFICINAS E INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES.**

LICITANTE: **NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.**

f) La proposición deberá expresarse en idioma español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo ésta última la que se tome en consideración para efecto de esta licitación.

g) La o las carpetas de la proposición que estén dentro de la caja o sobre cerrado, deberán de contener los siguientes documentos:

DOCUMENTO No. 1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL

1.- Original de una identificación oficial vigente del concursante o de su representante legal, preferentemente, credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte.

Así mismo, en caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar:

2.- Carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos. Esta carta deberá elaborarse observando el contenido íntegro del Anexo No. 2.1 para las personas morales y Anexo No. 2.2 para las personas físicas, en las cuales se deberán omitir las leyendas "PAPEL MEMBRETADO" Y "MODELO DE CARTA PODER SIMPLE".

3.- Original y copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado o del compareciente, preferentemente, credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte.

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

1.- La propuesta económica deberá presentarse en el formato que se indica en el Anexo No. 1 de las presentes bases, en original, con firma autógrafa del licitante en cada una de sus hojas, sin modificar ni omitir ningún dato.

El importe económico a que ascienda la propuesta, en cada una de las partidas, se expresará con número y letra en moneda nacional, sin incluir el I.V.A. En caso de existir diferencia entre el monto con número y letra, será éste último el que se considere como válido para todos los efectos legales de esta licitación.

El importe total de la propuesta económica del participante, deberá coincidir con el importe asentado en el documento denominado "Carta Compromiso", que deberá incluirse con la proposición del licitante.

La Propuesta Económica deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas, por el licitante o su representante legal, de conformidad con lo establecido por el artículo 53, párrafo quinto de las Bases Generales citadas.

2.- El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su propuesta económica, una póliza de fianza o bien, un cheque de caja, bien un cheque simple cruzado o que contenga la leyenda "para abono en cuenta" o "no negociable", a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, el cual deberá ser equivalente al 10% del importe total de su propuesta, antes de I.V.A. de conformidad con el numeral 6.1. de las presentes bases. En el caso de cheque, éste no debe de ir pagado o engrapado en hoja alguna, debudi a que puede invalidar el documento.

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 3 CARTA COMPROMISO

1.- La "Carta Compromiso" deberá presentarse en original, en hoja membretada del participante, en donde describirá el importe total de su propuesta con número y letra, sin incluir el I.V.A. Este documento deberá reproducirse de manera íntegra del contenido del **Anexo No. 3** de las presentes bases, debiéndose omitir las leyendas "PAPEL MEMBRETADO" y "MODELO DE CARTA COMPROMISO". El importe total de este documento deberá coincidir con el presentado en el documento No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" de las presentes bases.

Este documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal del licitante o por la persona física que licite.

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 4 RELACIÓN DE UBICACIONES

La propuesta técnica se deberá presentar para cada uno de las partidas que se ofertan en el Anexo No.1 relativo a la propuesta económica del licitante, conteniendo lo siguiente:

1.- La propuesta técnica deberá presentarse en el formato que se indica en el Anexo No. 4 de las presentes Bases, en original, firmada en cada una de las hojas que la contienen por el representante legal, sin modificar ni omitir ningún dato y deberá contener la descripción completa del servicio propuesto, conforme a lo descrito en el Anexo No. 1.

2.- El licitante podrá acompañar su propuesta técnica (Anexo No. 4) con las fichas técnicas de los materiales, con las que se evidencie explícitamente (marcar o subrayar) las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 4, la información deberá ser suficiente para poder evaluar las especificaciones técnicas que propone.

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.



**DOCUMENTO No. 5
CARTA DE GARANTÍA TÉCNICA**

1.- El Licitante deberá presentar Carta de Garantía de los materiales propuestos (Anexo No. 5)

2.- Además deberá asignar **un responsable del servicio** para atender directamente trámites, reclamos y garantías con la convocante, detallando nombre, dirección, teléfono, celular, disponible durante el tiempo de vigencia de la garantía.

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

**DOCUMENTO No. 6
CARTA RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 88.**

1.- Presentar **declaración escrita y bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada de la empresa de no encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 88, fracción X, de la Ley Estatal de Responsabilidades, tomando como referencia el formato Anexo No.6.

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

**DOCUMENTO No. 7
CONOCIMIENTO DEL ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

1.- Presentar una carta en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante, donde el licitante manifieste que conoce el contenido y alcance de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-22-0301**, su convocatoria, anexos y acuerdos señalados en la junta de aclaraciones respectiva.

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

**DOCUMENTO NO. 8
ESTRATIFICACION MIPYME**

1.- Para dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones II, del artículo 75, de las Bases Generales, se le solicita presentar estratificación vigente de la empresa de acuerdo al Anexo B, donde se especifique a que estrato pertenece (micro, pequeña o mediana), a efecto de ser consideradas como tal durante la etapa de evaluación, en el entendido de que en caso de omitir dicho documento no se le considerará como MYPIME durante dicha etapa (este documento es opcional).

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

**DOCUMENTO NO. 9
ARCHIVOS DIGITALES**

1.- Los Anexos No. 1 y 2, en todas sus partes, íntegros, deberán presentarse además, en forma electrónica, en formato de "excel (*.xls)", en dispositivo USB.

5.3 ANTICIPOS.- No se otorgarán anticipos para la contratación objeto de esta Licitación.

6.- GARANTÍAS

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su propuesta económica una fianza, o cheque de caja, o cheque cruzado que contenga la leyenda "para abono en cuenta" o "no negociable", a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, el cual deberá ser equivalente al 10% del importe total de la propuesta, antes de I.V.A.

En caso de presentar fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815, ambos del Código Civil Federal y, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Cuando el licitante a quien se hubiera adjudicado el pedido no firmase el contrato dentro de los diez días siguientes contados a partir de su expedición o, si habiéndose firmado, no constituye la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el siguiente numeral, perderá a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la garantía de seriedad de su proposición.

6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Esta garantía deberá ser equivalente al 10% del importe total del contrato que se suscriba sin incluir el IVA. Sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, contados a partir de que haya firmado el contrato. Dicha garantía deberá exhibirse con arreglo a las disposiciones previstas por el Capítulo IV, de las Bases Generales.

En caso de presentar fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815, ambos del Código Civil Federal, y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora. Dicha fianza deberá expedirse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

La garantía se hará efectiva cuando el proveedor adjudicado no cumpla o deje de cumplir, en todo o en parte, con las condiciones de los servicios adjudicados en el contrato respectivo. La convocante calculará el daño patrimonial sufrido a causa del incumplimiento del proveedor e implementará el procedimiento legal correspondiente para hacer válida la fianza sin necesidad de notificación previa al licitante adjudicado.

6.3 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La garantía de seriedad se regresará hasta después de dar a conocer el fallo, salvo al concursante que se le haya adjudicado contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53, octavo párrafo, de las multicitadas Bases Generales.

Al licitante ganador se le regresará la garantía de seriedad cuando presente la garantía para el cumplimiento del contrato. Esta última, se le devolverá en los términos que se establecen en el contrato, 6 (seis) meses después de caducada su vigencia, siempre y cuando no se haya detectado una circunstancia de incumplimiento en cualquiera de los compromisos contraídos en esta licitación.



Esta garantía permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la revisión de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

7.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1 GENERALIDADES DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura, se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2022, a las 09:00 hrs, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, sito en el tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, dando inicio una vez verificada la invitación que por escrito se haya hecho a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y será presidido por el servidor público designado por la convocante.

Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura:

- a) Sólo se admitirá una persona por cada licitante.
- b) No se permitirá a los licitantes el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.
- c) A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto, no se permitirá la entrada de persona alguna una vez iniciado el acto, independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, y automáticamente será rechazada la participación, sin responsabilidad para la convocante.

7.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- a).- El acto de apertura de propuestas inicia con la exhibición del oficio de designación del funcionario que presidirá el acto, esto con el fin de que los licitantes e invitados constaten su nominación.
- b).- En punto de la hora fijada, dará inicio el acto por el servidor público designado por la convocante, quien primeramente hará la presentación del presidium y cuáles son las funciones específicas de cada uno de ellos.
- c).- Informar a los presentes cual es el objeto del proceso, así como el protocolo del mismo.
- d).- Se pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
- e).- Se mencionará, y se hará efectivo, el señalamiento establecido en el numeral 7.1 inciso b) de estas bases, referente a la prohibición durante el evento del uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.
- f).- Posteriormente, cada licitante, en el orden de asistencia, será nombrado y hará entrega del sobre que contiene su proposición, debidamente cerrado y requisitado.
- g).- Se aceptarán para revisión detallada, aquellas propuestas que en la mesa de recepción no se haya detectado incumplimiento en las formalidades exigidas para el efecto, ya que la convocante por la naturaleza de la presente licitación se ve imposibilitada en reunir a las áreas técnicas y económicas involucradas en el análisis de las propuestas en el acto de apertura, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará, una vez terminado el acto de apertura y hasta antes de dar a conocer el fallo, se encuentre omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento será rechazada la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalado por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y funde la determinación respectiva.
- h).- Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron y fundaron.

i).- Las propuestas rechazadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y aquellas que se rechacen en la revisión detallada posterior a este acto, serán conservadas por la convocante.

j).- Se procederá a la apertura de los sobres y no se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.

k).- El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.

l).- Se entregará a cada licitante cuya propuesta haya sido admitida, un recibo por la garantía de seriedad de la proposición otorgada.

m).- No se permitirá la entrega posterior de documentación una vez entregada la proposiciones de los licitantes. Dicha documentación, una vez entregada, no podrá retirarse.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, el lugar y la hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

Se hace la aclaración de que la recepción de las proposiciones por parte de la convocante, de ninguna forma deberá entenderse como autorización automática para ser objeto de adjudicación a favor de participante alguno, ya que la recepción y revisión de aquellas no prejuzgan sobre la veracidad y/o viabilidad de tales proposiciones, como tampoco de la información proporcionada, pues ello sólo puede ser abordado y determinable hasta el momento del análisis cualitativo realizado por esta institución convocante, y que servirá de base para el dictamen de fallo respectivo que habrá de exteriorizarse mediante la emisión del fallo mismo.

7.3 DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE

La convocante, es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

7.4 PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD INVITADA

La Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis a detalle de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante, para lo cual se emitirá dictamen técnico tomando en cuenta:

- a) Las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) Que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento en la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
- c) Que se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura convenientes, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
- d) Si resultare que dos o más proposiciones, reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del pedido o contrato, éste se adjudicará a la proposición que presente el precio mas bajo, a fin de garantizar debidamente los intereses del Poder Judicial del Estado de Sonora;
- e) La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de



apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva;

- f) La adjudicación de los servicios será por una sola partida.
- g) Para la adjudicación de las partidas propuestas por licitantes en igualdad de condiciones, se preferirá siempre a las MIPYMES sonorenses sobre las foráneas, entendiéndose la igualdad de condiciones cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor al 5% con respecto a la propuesta solvente mas baja.
- h) En caso de empate en el precio, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual deberá celebrar la convocante en el propio acto del fallo y consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositándolas en una urna de la cual se extraerá en primer lugar el licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

El fallo que pronuncie o determine la convocante será inapelable, es decir, no procederá recurso alguno, pero los interesados podrán inconformarse ante la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia, de conformidad con el Título XI Capitulo Único de las Bases Generales citadas.

9.- CAUSAS DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de la proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones o en la revisión a detalle, cuando el licitante:

- a) Omite firmas indicadas, en los documentos que conforman la proposición.
- b) Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, o esta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica, o bien, no la presenta en los términos solicitados en las presentes bases.
- c) Por cualquier otra causa de incumplimiento a las bases de licitación y sus anexos, así como cualquier incumplimiento de la ley, reglamento, acuerdos que se hayan establecido en la junta de aclaraciones respectiva o demás disposiciones aplicables.
- d) Registre más de una propuesta por partida.
- e) No exprese los valores económicos en moneda nacional.
- f) Se encuentre impedido por alguna de las causas del artículo 33 de las Bases Generales.
- g) En su propuesta económica rebase el precio de referencia de la convocante (precio obtenido de investigación de mercado) o de la suficiencia económica de la presente licitación.
- h) Acuerde con otro participante elevar los precios de la propuesta.
- i) Presente una propuesta económica que no coincida con la cantidad propuesta en la carta compromiso.
- j) Presente inconsistencia entre las constancias presentadas en cada uno de los documentos señalados en estas bases.
- k) Presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre donde contenga la propuesta.
- l) Cuando omita una o más firmas en los documentos que conforman la proposición
- m) Modifique u omita algún dato contenido en los Anexos No. 1 y No.4 de la convocante.
- n) Presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
- o) Omite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada.
- p) Si en el acto de apertura de propuestas se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- q) Omite la presentación de cualquier documento solicitado en las presentes bases.
- r) Pretenda integrar documentación al sobre que contienen las propuestas, una vez iniciado el evento de entrega de propuestas.

- s) Se encuentre incluido en el "listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplen las disposiciones normativas vigentes" de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora.
- t) Omite la descripción del bien en la propuesta técnica, anexo no. 4 de las presentes bases.
- u) No firme la carta de respaldo por el representante legal o no se presenten los documentos que acrediten dicha representación conforme lo previsto en estas bases.
- v) Presente documentación ilegible.
- w) Presente errores en el llenado del Anexo 4.
- x) Presente documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en estas bases.
- y) Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases o en las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones.
- z) Oferte servicios y/o materiales que no correspondan a lo solicitado por la convocante.
- aa) Presente documentación impresa que no coincida con la documentación grabada en los dispositivos electrónicos solicitados.
- bb) Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 88, fracción X, de la ley de Estatal de Responsabilidad.
- cc) La no presentación de muestras. El licitante que no entregue el recibo de la entrega de la totalidad de las muestras de los materiales requeridos, dentro del primer sobre cerrado, será descalificado y en consecuencia, no tendrá derecho a presentar su propuesta económica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- dd) Procedimiento y criterios de evaluación. La empresa licitante autoriza a la Convocante, para que practique las pruebas de operación y funcionalidad necesarias, principalmente, para asegurarse de que los materiales cumplen con las características y especificaciones solicitadas en el anexo 4 de las bases. Para ello, se realizará una verificación de cada concepto y componente a evaluar, derivándose de dicha revisión el dictamen correspondiente. Será causa de rechazo de la propuesta, si alguna o algunas de las muestras que fueron requeridas en el anexo 4 de las bases y entregadas por los concursantes al momento de su inscripción en esta licitación, no coincida estrictamente con la descripción técnica solicitada.

10.- FALLO

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, en el que se oficializará al licitante que resulte adjudicado y se comunicará el motivo de rechazo de las propuestas que no hayan sido consideradas solventes durante la evaluación. Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

10.1 CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el licitante ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

10.2 DIFERIMIENTO DEL FALLO

Si ocurriesen circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá ésta por única vez diferirlo,

mediante comunicación por escrito hecha a los licitantes e invitados de la nueva fecha, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

10.3 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- 1.- Vencido el plazo de inscripción, ningún interesado se inscriba.
- 2.- Ningún interesado acuda al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3.- Se rechacen en el acto de apertura, la totalidad de las propuestas presentadas por los interesados, o bien, en la revisión a detalle.
- 4.- Las propuestas económicas presentadas rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

11.- DE LA CONTRATACION

11.1 MODIFICACIONES A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 81, de las Bases Generales para la Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora. En caso de que hubiere alguna modificación al contrato, esto conllevará el respectivo ajuste.

Si el licitante a quien se le hubiere otorgado el contrato original no acepta la adjudicación de las cantidades adicionales, o se ha desistido, o se le ha rescindido alguna partida, la convocante podrá adjudicar la ampliación al licitante que hubiere quedado en segundo lugar, siempre que sostenga los precios ofertados en el procedimiento de licitación respecto de cada una de las partidas solicitadas, con apoyo en lo que establece el artículo 60, de las Bases Generales citadas, según sea el caso.

Cualquier otra modificación contractual deberá hacerse mediante un convenio modificatorio. En caso de hubiere alguna modificación al contrato, esto conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

11.2 TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La convocante en el acto de fallo, dará a conocer al licitante adjudicado la fecha, hora y lugar en la que él, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato, misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación hecha al licitante adjudicado.

Si el licitante adjudicado, por causas atribuibles a él, no firma dentro de este plazo el contrato, o no constituye la garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento del importe total del contrato dentro de los cinco días hábiles después de que el mismo haya sido suscrito, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad otorgada y a juicio de la convocante el derecho para suscribir el contrato adjudicado.

11.3 FORMA DE PAGO

La convocante pagará al licitante, cuando este último haya presentado la factura y los documentos que avalen la prestación de los servicios objeto de del contrato. La Dirección General de Servicios Generales adscrita a la convocante, revisará y aprobará la entrega de la documentación señalada, posteriormente la Dirección General de Contabilidad y Finanzas autorizará la factura y en su caso el pago, el cual se realizará a más tardar en 30 (treinta) días naturales contados a partir de dicha autorización.



11.4 VERIFICACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de las Bases Generales, se hace del conocimiento del licitante lo siguiente:

- a) La adquisición, arrendamiento o el servicio que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia, o por quien éstas designen, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad y el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, sean las adecuadas para el interés del Estado.
- b) La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los materiales o servicios prestados.
- c) El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.
- d) El licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 101 y 103, ambos de las Bases Generales.
- e) Cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo del licitante adjudicado.
- f) Cuando para el desahogo de la revisión sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.
- g) No se permite la subcontratación para el cumplimiento de los compromisos materia de esta licitación.

11.5 PATENTES Y MARCAS

El licitante asumirá completamente la responsabilidad total cuando con motivo de los servicios adjudicados en este contrato se lesione y/o infrinjan el derecho de terceros a causa del uso incorrecto de licencias, derechos, patentes o cualquier otra circunstancia que ocasione erogaciones adicionales a la convocante no previstas en este instrumento, en cuyo caso se seguirá el procedimiento de descuento previsto para las penas convencionales estipuladas en estas bases de licitación y en el contrato, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad en que pudiere incurrir.

12.- INCONFORMIDADES

12.1 PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 132, de la normatividad aplicable al caso, los concursantes podrán inconformarse por escrito, ante la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Quienes presenten una inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 134, del mismo Ordenamiento.

Adicionalmente, deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

13.- PENAS CONVENCIONALES

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

- A. Por incumplimiento en calidad, cantidad o plazo de entrega;
La convocante aplicará al licitante una pena convencional de 1 (uno) al millar por el importe total o parcial los servicios incumplidos, según sea el compromiso pactado, por cada día que transcurra después de la fecha límite señalada para ello, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(pc) \times (icd) \times (dr) = mpc$$

Donde: pc= pena convencional
icd= importe del código demorado

dr= días de retraso
mpc= monto por cobrar

Se considerará extemporánea, cuando la fecha de la prestación de los servicios rebase la fecha límite plasmada en el contrato.

B. Por rescisión administrativa o desistimiento;

La convocante podrá rescindir administrativamente el servicio demorado y exigir al licitante 10% (diez por ciento) del importe total o parcial de la partida a rescindir, sin mayor procedimiento que informarle. La misma pena será aplicable cuando el licitante se desista de la entrega de algún bien.

La Dirección General de Servicios Generales adscrita a la convocante, emitirá un reporte con los resultados de la operación descrita, precisando el servicio y factores respectivos de los cuales se deriva el monto por cobrar, para que éste sea descontado del saldo que a su favor tenga el licitante con la convocante o bien, por medio de cualquiera de los instrumentos de garantía que estipule el contrato.

En el caso de que la convocante rechace algún servicio por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, el licitante se compromete a reponerlos de forma inmediata; además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres incumplimientos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en el numeral 6.2 de las presentes bases.

14.- NORMATIVIDAD APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener pleno conocimiento de las disposiciones legales que sean aplicables al presente procedimiento, especialmente las relativas a las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, contenidas en el Acuerdo General No. 05/2017 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, 10 de marzo de 2022.

C.P. MARÍA LAURÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA.





ANEXO 1
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P/ESON-LP-22-0301

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ELEMENTOS DE LIMPIEZA					
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	DOMICILIO	ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD
1	Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora.	Avenida 27 No. 1523 y Calle 15, Col. Acapulco.	2		
2	Juzgado Oral Penal Del Distrito 8 de Caborca, Sonora.	Avenida Kino y Calle Esquer, Col. Pueblo Viejo.	1		
3	Juzgado Oral Penal Del Distrito Judicial 2 de Ciudad Obregón, Sonora.	Carretera Internacional salida norte interior Cereso, Col. Real Del Sol.	2		
4	Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Ciudad Obregón, Sonora	Edificio del Gobierno del Estado 5 de Febrero E/ Hidalgo y Allende, Col. Centro.	2		
5	Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Ciudad Obregón, Sonora	Bivd. Rodolfo Elias Calles y Coahuila, Col. Campestre.	1		
6	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 6 de Guaymas, Sonora.	Carretera Camino a Microondas 24, Sector San Germán (a un costado CERESO)	2		
7	Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Guaymas, Sonora.	Bivd Microondas, Col. Valle Bonito.	1		
8	Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar con Competencia Especializada del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.	La Gran Plaza, local 206 nivel 1, Calle Paseo Rio Sonora Norte No.76, Col. Proyecto Rio Sonora Col. Las Palmas	1		
9	Fondo para la Administración de Justicia, del Estado de Sonora.	Pbro. Pedro Villegas Ramirez, Col. Del Razo.	1		
10	Juzgados de Primera Instancia de Lo Penal del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.	Edificio del CERESO Periférico Ote. entre Bivd. Paseo Las Palmas y Bivd. Paseo del Lago, Col. Las Lomas.	7.5		
11	Visitaaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia.	Callejón Velazco y Allende, Col. Centenario.	1		
12	Juzgado 1ero y 2do Oral Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.	La Gran Plaza, local 304 nivel 2, Calle Paseo Rio Sonora Norte No. 76 Col Proyecto Rio Sonora Col. Rio Sonora	2		
13	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1 de Hermosillo, Sonora.	Bivd. Ganaderos S/N, Col. Las Lomas (a un costado de ITAMA)	1		

14	Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.	Edificio del Poder Judicial del Estado Planta baja. Tehuantepec y Comonfort, Col. Las Palmas.	1		
15	Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito de Hermosillo, Sonora.	Edificio del Poder Judicial del Estado 1er. Piso. Tehuantepec y Comonfort, Col. Las Palmas.	2		
16	Centro de Convivencia Familiar, Hermosillo, Sonora.	Callejón Los Pinos y Periférico Ote. S/N	1		
17	Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar Del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.	Río Sonora Nte. y Galeana No. 72 Int. (Palominos Edificio Puebla)	1		
18	Dirección General de Servicios de Cómputo.	Gral. Mariano Escobedo #149, Col. San Benito.	1		
19	Oficinas Administrativas Centro de Gobierno	Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 3er. Piso Paseo Río Sonora y Comonfort, Col. Villa de Seris Norte	1.5		
20	Juzgado de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Magdalena de Kino, Sonora.	Tacticuri, entronque con carretera internacional, Col. Centro.	2		
21	Juzgados de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Nogales, Sonora.	De los niños entre Blvd Greco y Privada Tecnológico, Col. Unidad Deportiva	4		
22	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 3 de Nogales, Sonora	Interior del Cereso 2 carretera Internacional Km. 18.5, Col. Agua Zarca (Ferrocarril)	2		
23	Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora.	Ave. Zaragoza y Calle 35 contiguo al CERESO, Col. Burócrata.	2		
24	Juzgado de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Sahuaripa, Sonora.	Juarez y Av. Talamante, Col. Centro.	1		
25	Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.		1		
26	Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.		1		
27	Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.	Edificio del Poder Judicial del Estado de Sonora, 1er. Piso. Tehuantepec y Comonfort Col. Las Palmas	1		
28	Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.		1		
29	Areas Comunes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.		3		
			50	\$	\$

(PAPEL MEMBRETADO)

ANEXO No. 2

MODELO DE CARTA PODER SIMPLE

ANEXO No. 2.1 PERSONA MORAL

C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.-

_____ declaro bajo protesta de decir verdad,
(Nombre de quien otorga el poder)

en mi carácter _____ de
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

la empresa denominada _____ según consta en
(Nombre de la persona moral)

el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante
notario publico número _____ de _____ y
que se encuentra registrado bajo número _____ del registro público del
comercio de _____, por este conducto autorizo
(Lugar en que se efectuó el poder)

a _____ para que a nombre de mi representada se
(Nombre de quien recibe el poder)

de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y Recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la **Licitación Pública No. PJESON-LP-22-0301**, convocada por el Ustedes.

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, dom. y firma de poderante)

(Nombre, dom. y firma del apoderado)

Testigos

(Nombre, dom. y firma)

(Nombre, dom. y firma)

ANEXO No: 2.2 PERSONA FISICA

**C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E .-**

_____ declaro bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de
(Nombre de quien otorga el poder)

propietario, por este conducto autorizo a _____ para que a mi nombre
(Nombre de quien recibe el poder)

se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y Recibir documentación, comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la **Licitación Pública No. PJESON-LP-22-0301**, convocada por el Ustedes.

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, dom. y firma de poderante)

(Nombre, dom. y firma del apoderado)

Testigos

(Nombre, dom. y firma)

(Nombre, dom. y firma)

LICITACION PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0301
ANEXO 3
MODELO DE LA CARTA COMPROMISO

C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.-

El suscrito _____, **por derecho propio, de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública No. PJESON-LP-22-0301 relativa a Prestación de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Sanitización de Oficinas e Instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora, incluyendo el Suministro de los Materiales.**

DECLARO

1.- Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a entregar **los servicios** materia de esta licitación y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.

2.- Que conozco el contenido de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en vigor.

3.- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 33 de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, además de no encontrarme impedido civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente mis derechos y cumplir con mis obligaciones.

4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y me sujeto al contenido de la Convocatoria, las Bases, los Anexos y Modelo de Contrato emitidos exclusivamente para la Licitación Pública No PJESON-LP-22-0301

5.- Que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me sujeto a todos y cada uno de los acuerdos que se tomaron en la junta de aclaraciones.

6.- Que estoy de acuerdo en que el Poder Judicial del Estado de Sonora, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la propuesta que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

7.- Que me encuentro al corriente en los pagos fiscales en cumplimiento de las obligaciones fiscales como establece el Código Fiscal del Estado de Sonora.

CONVENGO

1.- Habiendo examinado y aceptado las condiciones del contrato, las bases y los anexos, así como las especificaciones técnicas descritas, me comprometo a prestar los servicios contenidos en la propuesta que presento en el formato del Anexo No. 1 a satisfacción de la CONVOCANTE, por un Importe Total de \$'____,____.____ (Son: _____ pesos 00/100 MN).

2.- En prestar los servicios y proporcionar los materiales para el mismo conforme a lo solicitado por la Convocante en las Bases de la Licitación y en el contrato respectivo, caso contrario, estoy de acuerdo en que surtirán efecto las penas convencionales que establece la Cláusula Décima Tercera inciso A, del modelo de contrato.

3.- Que esta Propuesta estará vigente hasta la firma del contrato o en un término que no exceda los primeros 10 días hábiles contados a partir del fallo.

4.- En caso de no cumplir con la calidad en el servicio objeto de esta Licitación conforme a lo convenido, la Convocante me aplicará una pena convencional de 1 (uno) al millar por el importe total o parcial de los servicios no proporcionados o demorados, según sea el caso, por cada día que transcurra después de la fecha en que se me haya notificado tan situación, de acuerdo a la fórmula descrita en la Clausula Decimotercera del modelo de contrato.

5.- Que, en caso de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total de los materiales que habré de proporcionar para la prestación del servicio adjudicado por la Convocante, si estos infringen derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor liberando a la Convocante de toda responsabilidad.

6.- En entregar a la CONVOCANTE dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de que suscriba el contrato o pedido respectivo, una fianza a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por el 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, incluyendo el IVA.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente las garantías indicadas en el punto anterior, dentro de cinco correspondiente, perderé en favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto.

Hermosillo, Sonora, a __ de ____ de 2022.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



ANEXO 4
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PJESON-LP-22-0301

RELACIÓN DE MATERIALES QUE MÍNIMAMENTE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	SE REQUIERE MUESTRA
1	Abrillantador de muebles	Abrillantador de muebles, elaborado a base de agua, ceras emulsionadas, silicones, emulsificantes, disolventes, diluciones de ceras, fragancia, propelente hidrocarburo. Marca Wiese o similar.	
2	Aceite para mop	Con densidad de 0.800 a 1.000 grs/ml, uso directo, no tóxico, biodegradable.	
3	Acido muriático	Agua, ácido clorhídrico (ácido muriático), tensoactivos no iónicos, perfume, con el poder para eliminar las manchas.	
4	Armazón de mota 90 cms.	Armazón metálico	
5	Armazón de mota 60 cms.	Armazón metálico	
6	Atomizador	Atomizador con pistola, pieza, bote plástico de 1 litro de capacidad	
7	Aromatizante de ambiente en aerosol spray, tipo Wiese o marca similar.	Desodorante en aerosol, agua, propelente hidrocarburo, emulsificante, fragancia, fijador.	
8	Bolsa para Basura tamaño 24 x 24 (Chica).	Bolsa negra, Rollo con 50, Polietileno de baja densidad, medida 24 x 24 resistente para basura pesada	
9	Bolsa para Basura tamaño 40 x 48 (Grande).	Bolsa negra, Rollo con 25, Polietileno de baja densidad, medida 40 x 48 resistente para basura pesada	
10	Cepillos para WC	Presentación en plástico.	
11	Cloro	Cloro líquido al 6%, líquido amarillo-verdoso, de olor irritante para la desinfección de áreas, limpieza de piso e inodoros.	SI
12	Cubeta para trapeador con exprimidor.	Cubeta exprimidora de trapeador sencilla.	

13	Desengrasante biodegradable.	Desengrasante biodegradable, Agua, metasilicato de sodio, 2-butoxielanol, surfactante aniónico y colorante.	
14	Desinfectante antibacterial	Desinfectante antibacterial, a base de alcohol etílico (37.56%), agua propelente hidrocarburo mezcla de butano, isobutano (20%), trietilenglicol al 98% (6.12%) sacrinato del aquil dimetil bencil amonio al 20% (1.0%) regulador PH, anticorrosivo y fragancia.	SI
15	Bomba destapacaños para WC	Bomba destapacaños de 6"	
16	Escobas de plástico.	Escoba de plástico, con cerdas de polipropileno en ángulo con mango de madera o de plástico.	
17	Escobarañas para exterior.	Escoba metálica de de 19 a 21 dientes.	
18	Espátulas de 2".	Espátula de acero inoxidable con mango de plástico.	
19	Espátulas de 4".	Espátula flexible de acero inoxidable.	
20	Eliminador de olores.	Eliminador de olores orgánico, a base de agua, surfactante no iónico, concentrado de enzimas, perfume y colorante.	
21	Fibra - Esponja doble uso.	Esponja doble uso anti microbiana.	
22	Fibra verde.	Fibra verde de uso rudo.	SI
23	Fibras metálicas gruesas negras.	Sin especificación	
24	Franela gris o similar.	Franela de algodón de 60 cms.	
25	Guantes de plástico para lavar baños.	Guantes domésticos, par, material plástico grueso	
26	Guantes de latex.	Caja con 100.	
27	Detergente en polvo	Detergente en polvo, a base de sulfato de sodio, dodecil bencen, silicato de sodio, carbonato de sodio, bentonita de sodio, lauril sulfato de sodio, fragancia y colorante.	
28	Jabón líquido para lavar trastes.	Jabón líquido lava loza, a base de agua, 20% lauret sulfato, de sodio, 20% óxidos de amina, 20% agentes de viscosidad y PH, fragancia, quelante, colorantes, conservador.	SI
29	Lija de agua No. 400.	Sin especificación	
30	Líquido limpia vidrios tipo Windex o similar.	Líquido limpiavidrios, elaborado a base de agua, alcohol isopropílico, surfactante aniónico, amoniaco y colorante.	
31	Limpiador líquido multusos tipo fabuloso o marca similar.	Limpiador líquido diversas aromas, Litro, Agua, surfactante no iónico, surfactante aniónico, perfume, conservador y colorante.	SI

32	Limpiador tipo pino l o marca similar.	Limpiador multiusos (aroma pino), Litro, Agua, surfactante no iónico, surfactante aniónico, perfume, conservador y colorante.	SI
33	Toallas microfibras.	Diversos colores.	
34	Pastillas para WC con gancho.	Pastillas desodorantes para WC, Pieza, Paradiclorobenceno, fragancia y color.	
35	Plumero telaraña grande.	Sin especificación	
36	Plumero para sacudir chico.	Sin especificación	
37	Recogedor de basura de lámina.	Metálico, galvanizado con mango de madera.	
38	Repuesto para mop 60 cms.	Color blanco fabricado en tela sintética, resistente a la humedad, a la luz del sol y a ácidos diluidos.	
39	Repuesto para mop 90 cms.	Color blanco fabricado en tela sintética, resistente a la humedad, a la luz del sol y a ácidos diluidos.	
40	Papel higiénico para baño.	Papel higiénico jr jumbo doble hoja de 200 mts para dispensador	SI
41	Papel para manos	Toalla de papel en rollo para manos hojas sencilla color blanco 180 mts.	
42	Sarricida	Sarricida. Litro, Agua, ácido clorhídrico (ácido muriático), tensoactivos no iónicos, perfume.	
43	Shampoo para el lavado de manos.	Jabón para manos líquido, Litro, Jabón líquido neutro concentrado biodegradable diseñado para la limpieza de manos alta viscosidad, con una alta concentración de ingredientes activos (aceites, detergentes y perfume).	SI
44	Trapeador de algodón.	Trapeador en algodón en presentación de 350 a 500 grms.	
45	Vaso de cono para agua.	Vaso cónico papel, Caja, 250 vasos de papel parafinado.	

(PAPEL MEMBRETADO)

LICITACION PÚBLICA No. PJESON- LP-22-0301
ANEXO No. 5

MODELO DE CARTA DE GARANTIA TÉCNICA

C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E.-

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Me comprometo a utilizar en la prestación de los servicios objeto de esta licitación, solamente materiales que reúnan las especificaciones de calidad descritas en el anexo 4 de las bases.

Además, me comprometo a prestar las asesorías técnicas necesarias durante el tiempo de vigencia del contrato, para lo cual tengo destinado a un **responsable de servicio**, para atender directamente trámites, reclamos y garantías con la convocante.

Datos del responsable:

Nombre	Dirección	Teléfono	Celular	Fax

Hermosillo, Sonora, a _____ de _____ de 2022.

Atentamente

Nombre o razón social del licitante

nombre y firma del representante legal

(PAPEL MEMBRETADO)

LICITACIÓN PÚBLICA No. PJESON-LP-22-0301

ANEXO No. 6

MODELO DE CARTA ARTÍCULO 88 FRACCIÓN X

FECHA: _____

C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.
P R E S E N T E .-

Quien suscribe _____, a nombre propio o con el carácter de representante legal/apoderado legal de la empresa (**señalar nombre de persona física o moral**), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en el supuesto previsto por el artículo 88 fracción X de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO.
NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

(PAPEL MEMBRETADO)

ANEXO No. A

MODELO DE CARTA DATOS GENERALES

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de _____ (Persona física o moral). Asimismo, manifiesto que en este documento se insertan los datos de todas modificaciones al acta constitutiva original, revocación y nombramiento de apoderados legales y actas de asamblea celebradas por el licitante que suscribe este documento.

NO. DE LICITACIÓN: PJESON-LP-22-0301

En caso de personas física:

Nombre de la persona:

No. de credencial de elector:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social o actividad económica con que se registró ante la SHCP, acorde a los productos licitados en las presentes bases:

Domicilio. -Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

En caso de Persona Moral:

Nombre de la Empresa:

Acta constitutiva: No. _____, Volumen _____ Fecha ____ Notario Público No. ____ Lic. _____ con ejercicio y residencia en la ciudad de _____

Registro Público de la Propiedad y Comercio: No. _____, Volumen _____ Fecha _____ Sección _____

Modificaciones del acta constitutiva o asambleas: No. _____, Volumen _____ Fecha ____ Notario Público No. ____ Lic. _____ con ejercicio y residencia en la ciudad de _____

Registro Público de la Propiedad y Comercio: No. _____, Volumen _____ fecha _____ Sección _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del objeto social de la empresa, además la actividad económica con que se registró ante la SHCP, acorde a los productos licitados en las presentes bases:

Domicilio.-Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Ventas Netas Anuales (año inmediato anterior):

Número de empleados actuales:

Nombre del apoderado o representante Legal:

Acta de Poder No. _____ Volumen _____ Fecha ____ Notario Público No. ____ Lic. _____ con ejercicio y residencia en la ciudad de _____

Registro Público de la Propiedad y Comercio: No. _____, Volumen _____ fecha _____

(LUGAR Y FECHA)
Protesto lo necesario.

(Firma)

ANEXO B

REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME'S) (OPCIONAL)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____(1)

C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de licitación pública No. PJESON-LP-22-0301 en el que mi representada, la empresa (4) _____ participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como los servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" (OFICIO CIRCULAR No. UNCP/309/TU/0427/2009, de fecha 10 de julio de 2009, suscrito por la Unidad de Contrataciones Públicas dependiente de la Secretaria de la Función Pública), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector_(5)_, cuenta con_(6)_empleados de planta registrados ante el IMSS y con_(7)_personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de __ (8) __ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _(9) _ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (9)	Sector (5)	Rango de número de trabajadores (6) + (7)	Rango de monto de ventas Anuales (mdp) (8)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(6) (7) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (6) y (7)

(9) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =

(Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

d) Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ___(10) ___; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): ___(11) ___

ATENTAMENTE

_____(12)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, simplificada o adjudicación directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento (para el caso de adjudicaciones directas deberá utilizarse la expresión "sin número" o "S/N" o en su defecto dejarse en blanco el espacio relativo).
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
6	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
7	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
8	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
9	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
10	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
11	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta (para el caso de procedimientos de arrendamientos o servicios deberá utilizarse la expresión "no aplica" o "N/A", o en su defecto dejarse en blanco el espacio relativo. Para el caso de bienes de procedencia extranjera deberá utilizarse la expresión "bienes de procedencia extranjera, no aplica" o "bienes de procedencia extranjera, N/A").
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.